



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 16 ENE. 2020

DECRETO EXENTO Nº 206

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL, ID N° 2600-19-LP19"**.
- 2).- Convenio de ejecución y transferencia con fecha 09 de Noviembre de 2016 del Programa Recuperación de Barrios 2016, entre el Servicio de Vivienda y urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral y sus respectivas resoluciones.
- 3).- El Decreto Exento N° 4.073 de fecha 05 de julio de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Publica para realizar la **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL, ID N° 2600-19-LP19"** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 4).- Acuerdo del Honorable Consejo Municipal en sesión realizada el 13 de agosto de 2019, en la cual se aprobó por unanimidad la celebración del Contrato para la Licitación **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL, ID N° 2600-19-LP19"**.
- 5).- El Decreto Exento N° 4.822 de fecha 14 de agosto de 2019, que adjudica el proceso de Licitación Publica denominada **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL, ID N° 2600-19-LP19"**, a la **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, representada por José Luis González Ortiz.
- 6).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 26 de agosto de 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, representada por José Luis González Ortiz, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.
- 7).- El Decreto Exento N° 5.098 de fecha 27 de agosto de 2019, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada.-
- 8).- El informe Técnico N° 3 emanado por parte de la ITO municipal, el cual detalla las disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias, para dar solución integral al proyecto antes mencionado.
- 9).- El oficio N° 1.021 de fecha 14 de noviembre de 2019 enviado por el Municipio al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, el cual solicita se aprueben disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias, para dar solución integral al proyecto denominado **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.
- 10).- El informe N° 49/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, emanado por SERVIU de la Región del Maule, el cual aprueba los aumentos de obra solicitados por parte del Municipio, con la finalidad de mejorar los proyectos de Restauración de Áreas Verdes del Barrio Reina Luisa de Parral.-
- 11).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 19 de noviembre de 2019, la cual aprueba aumento de obra y obras extraordinarias con el fin de mejorar el resultado final del proyecto antes mencionado.-
- 12).- El Decreto Exento N° 6.773 de fecha 22 de noviembre de 2019, el cual aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum anteriormente mencionada.-



13).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista, Constructora Santa Sofía con fecha 02 de diciembre de 2019.-

14).- El Decreto Exento Nº 7.010 de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual designa la comisión de recepción provisoria de la obra antes señalada.-

15).- El Acta de fecha 19 de diciembre de 2019, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.-

16).- El informe emitido por la Inspección Técnica de Obras con fecha 15 de enero de 2020, el cual clarifica el cálculo de multas por atraso en la entrega de la obra antes mencionada.-

17).- El Decreto Exento SIAPER Nº 106 de fecha 09 de enero de 2020, que designa al Sr. Víctor Troncoso Olivares, como Secretario Municipal Subrogante.-

18).- El Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de enero de 2020, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

19).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

20).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO

1.- El informe elaborado por la ITO, en donde se detallan los plazos transgredidos por la empresa en la entrega de la obra, por lo que se aplica lo establecido por las Bases Administrativas.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la aplicación de una multa de **\$1.317.979.-**, a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA.**, debido a los atrasos generados en el término de las obras, según Informe de la ITO y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas respectivas de la obra **"RESTAURACIÓN DE ÁREA VERDE DE PATIO DE LA HISTORIA DEL BARRIO REINA LUISA DE PARRAL"**.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la multa aplicada de **\$1.317.979.-**, serán descontadas del tercer y último estado de pago, ingresado con fecha 23 de diciembre de 2019.-

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/VTO/VWR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.